I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000873

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 08 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1906/2015; el Ord. Nº 400/440/2015 el Decreto Exento 202/163/2015 el Decreto Alcaldicio Nº 201/331/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/331/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 28 de Enero de 2015, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROXANA DEL PILAR SANDOVAL TAPIA,** cédula de identidad Nº 12.882.899-0 para que realice las funciones de Trabajadora social.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 9 del Decreto Alcaldicio Nº 201/331/2015, en el sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del decreto original se imputará los meses de Enero y Febrero a la cuenta 215.21.04.004 y los meses de Marzo a Diciembre de 2015 a la cuenta 114.05.10, Senda
2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web